

## BON Nº 91 - 15 de mayo de 2012

### ORDENANZA NÚMERO 23

#### **ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR ENTRADA, INSCRIPCIÓN O MATRÍCULA EN PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS, ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO**

Fundamento.

Artículo 1. La presente exacción se establece de acuerdo con lo dispuesto en la subsección 2.<sup>a</sup>, sección 2.<sup>a</sup>, capítulo III, título primero de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra, y en virtud de la autorización contenida en el artículo 28 de la misma.

#### **Concepto.**

Artículo 2. Se exigirán precios públicos en concepto de entrada, matrícula o cualquier otro concepto análogo que, en definitiva, suponga la adquisición de un derecho para participar o asistir a programas, actividades o cursos de carácter deportivo, que organice el Ayuntamiento a lo largo del año, y que no estén comprendidos en otras Ordenanzas de aplicación de precios públicos.

#### **Normas de gestión y recaudación.**

Artículo 3. El importe del precio público se abonará en el momento de retirar la entrada o formalizar la inscripción o matrícula.

Artículo 4. La recaudación se hará en la forma y lugar establecidos en cada caso por las bases de organización del curso o actividad.

Artículo 5. Cuando por causas no imputables al obligado al pago del precio, el curso o actividad no se preste o desarrolle, procederá la devolución del importe correspondiente. En el resto de casos, una vez cumplimentada la inscripción definitiva no se devolverá el importe abonado.

Artículo 6. Los usuarios de los programas deportivos de: escuelas deportivas, actividades para jóvenes y adultos y actividades para tercera edad, deberán proceder de acuerdo al documento elaborado al respecto y en el que se recogen los derechos y deberes como usuarios de las actividades deportivas municipales.

#### **Tarifas.**

Artículo 7. Las tarifas a aplicar serán las que figuran en el Anexo de la presente Ordenanza, o las que en cada caso se fijen atendiendo a las características especiales de la actividad a desarrollar.

**ANEXO DE TARIFAS 2014 – PUBLICADO EN BON N° 248 - 27 DE DICIEMBRE DE 2013**

	IMPORTE	
	Empadr.	No empadr.
Escuelas deportivas (euros / Curso).	72,00	108,00
Actividades jóvenes y adultos (aerobic, yoga, mantenimiento, danza jazz, patín línea, defensa personal y otras actividades con más de 15 personas por grupo.).		
-1 sesión semanal (euros / Cuatrimestre).	27,00	43,00
-2 sesiones semanales (euros / Cuatrimestre).	54,00	87,00
-3 sesiones semanales (euros / Cuatrimestre).	81,00	130,00
Actividades jóvenes y adultos (Actividades con un máximo de 15 personas por grupo).		
-1 sesión semanal (euros / Cuatrimestre).	51,00	81,00
-2 sesiones semanales (euros / Cuatrimestre).	101,00	161,00
Actividades deportivas 3.º edad (euros / Curso).	38,00	59,00